

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3441 *GRUPO HOTELYTUR 2000, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA SANTINA SIGLO XXI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Administradora solidaria de GRUPO HOTELYTUR 2000, S.L. (la Sociedad Absorbente), ha decidido, con fecha 1 de noviembre de 2019, la Fusión por Absorción de la Mercantil LA SANTINA SIGLO XXI, S.L. (la Sociedad Absorbida y, conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las Sociedades a Fusionar), en los términos establecidos en el Proyecto común de Fusión de fecha 1 de noviembre de 2019 (el Proyecto de Fusión).

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (las Sociedades a Fusionar) y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida en que las Sociedades intervinientes en la operación de Fusión son Sociedades de Responsabilidad Limitada, participadas en su totalidad por los dos administradores de las mismas, y que la decisión de Fusión ha sido adoptada por ambos, la Fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y a los Acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los Acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Sevilla, 31 de diciembre de 2019.- La Administradora solidaria, María Dolores Escribano García Conde.

ID: A200028341-1